



El siguiente documento recoge toda la información necesaria para realizar la matrícula en los estudios de grado.

1. Plazos

Los plazos establecidos por el Calendario Académico de la universidad son los siguientes:

Matrícula	- Convocatoria ordinaria julio	28 al 31 de julio de 2020
	- Convocatoria extraordinaria septiembre	24 al 28 de septiembre de 2020
Solicitud de <u>Matrícula Parcial</u> 	- Plazo ordinario	1 al 15 de septiembre de 2020
	- Plazo extraordinario	1 al 15 de octubre de 2020
Reajuste de matrícula	28 de septiembre al 2 de octubre de 2020	
Ampliación extraordinaria de matrícula	7 al 15 de enero de 2021	
Anulación de matrícula	Plazo general con devolución de precios públicos	Hasta el 31 de octubre de 2020
	Plazo extraordinario por causa de fuerza mayor	Desde el 2 de noviembre hasta la finalización del curso académico

2. Cómo realizar la matrícula

1º. Recibirás un SMS y un correo electrónico con la **clave de acceso** para acceder a la aplicación de **automatrícula** 

IMPORTANTE: Si **no** formalizas la **matrícula** en el período indicado **perderás** la plaza asignada en el proceso de preinscripción y el **derecho** de matrícula.

3. Documentación

1. Documento de identificación personal: **DNI, NIE o pasaporte.**

2. **SEPA:** documento de autorización de la **domiciliación bancaria.** Lo debes descargar cuando formalices la automatrícula.

3. Documentación Académica

Vía de acceso	Documentos
PAU Comunidad Valenciana	- Tarjeta de las pruebas de acceso a la universidad.
PAU otras comunidades autónomas	- Tarjeta de las pruebas de acceso a la universidad - Justificante del pago de los derechos de traslado de expediente ¹ .
Sistemas educativos extranjeros	- Acreditación para estudiantes internacionales expedida por la UNED. Nota: Se dará de baja a quien no hayan presentado la acreditación definitiva antes del 23 de octubre de 2020, con excepción de quien esté pendiente de homologación del título de bachillerato.
Enseñanzas superiores no universitarias	- Título y certificación académica del título de técnico superior. - Tarjeta de las pruebas de acceso a la universidad: en el caso de haber realizado la prueba en la fase voluntaria.
Mayores de 25 años	- Tarjeta de haber superado las pruebas de acceso para mayores de 25 años. - Si no se ha superado la prueba en la UMH: justificante de pago de los derechos de traslado de la universidad en la que se haya realizado la prueba ² .
Mayores de 40 años	- Tarjeta de haber superado las pruebas de acceso para mayores de 40 años en la UMH.
Mayores de 45 años	- Tarjeta de haber superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años en la UMH.
Titulados universitarios	- Título universitario oficial. - Certificación académica de notas.
Admisión con estudios universitarios parciales	- Notificación de la resolución de admisión del Vicerrector de Estudiantes y Coordinación.
Sin selectividad (planes antiguos)	- Libro de calificación escolar donde conste la superación del COU con anterioridad al curso académico 1974/1975, del Curso Preuniversitario y de la Prueba de Madurez, o del Bachillerato de planes anteriores a 1953.

4. Documentación acreditativa de la **exención o bonificación** que el estudiante pudiera ser beneficiario³.

¹ Este trámite se debe realizar en la universidad en la que se ha realizado la selectividad. En el caso de haber iniciado anteriormente estudios universitarios, en el centro universitario de origen. En el acceso identificado de la página web de la UMH se puede acceder al documento justificativo de estar matriculado en el título de grado de la UMH.

² En el acceso identificado de la página web de la UMH se puede acceder al documento justificativo de estar matriculado en el título de grado de la UMH.

³ Puedes consultar las exenciones y bonificaciones en la página 4 de este documento.

4. Lugar de presentación de la documentación requerida

La aportación de la documentación requerida se realizará utilizando los medios electrónicos que la UMH dispondrá en tu acceso identificado, una vez se haya formalizado la matrícula.

5. Plazo de presentación de la documentación requerida

Hasta el **7 de septiembre** de 2020.

6. Carné universitario

La entrega del carné universitario se realizará en el Centro de Gestión de Campus correspondiente. Se informará al estudiantado de cómo obtenerlo.

7. Exenciones y bonificaciones

Las exenciones y bonificaciones aplicables al precio de la matrícula son la siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> . Familia numerosa . Familia monoparental 	<ul style="list-style-type: none"> . Deducción en el precio de la matrícula: Categoría general: 50 % / Categoría especial 100 %. . Documentación que se debe aportar: Título de familia numerosa actualizado (no es válido el carné individual salvo que conste el número de hijos de la familia). En el caso de familia monoparental el título o carné acreditativo.⁴
<ul style="list-style-type: none"> . Discapacidad . Violencia sobre la mujer . Víctimas de terrorismo . Sistema protección de menores . Sistema judicial de reeducación . Situación de exclusión social . Matrícula de Honor en Bachillerato o Premio Extraordinario de Bachillerato 	<ul style="list-style-type: none"> . Deducción en el precio de la matrícula: 100 %. . Documentación que se debe aportar: La documentación acreditativa que certifique las situaciones expuestas.

⁴ De acuerdo con la [Resolución de 25 de marzo de 2020](#), de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la que se prorroga la vigencia de los títulos y carnés de familias numerosas y monoparentales expedidos en la Comunitat Valenciana, se prorroga hasta el 14 de marzo de 2021 la validez de los títulos y carnés de familias numerosas y familias monoparentales, que haya caducado o caduquen entre el 1 de junio de 2019 y el 13 de marzo de 2021.

8. Becas

Beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- [Consulta de información](#)
- **Importante:**
 1. Si el estudiante tiene créditos reconocidos deberá ampliar la matrícula hasta 60 ECTS. En caso contrario la beca solo cubrirá el importe de la matrícula y la cuantía variable mínima.
 2. La cuantía de la beca cubre el importe de los créditos que te hayas matriculado por primera vez. No contempla los créditos reconocidos.
 3. Si se ha obtenido reconocimiento de créditos existe un período de ampliación de matrícula: del 7 al 15 de enero de 2021.

Beca de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

- [Consulta de información](#)

9. Formas de pago del importe de la matrícula

9.1 Pago DOMICILIADO

El cargo de cada mensualidad se realizará el primer día hábil de cada mes.

Plazos	Meses de cargo	Observaciones
Uno	Octubre	Si se solicita beca y esta es denegada antes del mes de marzo, se cambiará a “Pago domiciliado en 8 meses”. Ello conllevará que se pueda pagar la matrícula cada mes hasta el mes de mayo proporcionalmente.
Dos	Octubre y abril.	
Cuatro	Octubre, diciembre, febrero y abril.	En el caso de que se deniegue la beca en los meses de abril a agosto se cambiará el modo de pago a “Un plazo en efectivo”.
Ocho	Octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.	Si se solicita beca y esta es denegada en los meses de mayo a agosto se cambiará el modo de pago a “Un plazo en efectivo”.

Documento SEPA:

La elección de la domiciliación del pago conlleva la firma de un documento de autorización de la domiciliación (SEPA). Este documento estará accesible cuando formalices la matrícula. Se debe aportar con el resto de la documentación requerida. Si no se aporta se cambiará la forma de pago a “Un plazo en efectivo”.

9.2 Pago EN EFECTIVO

Plazos	Cuándo se debe pagar
Uno	Durante 15 días desde la fecha de la matrícula.
Dos	<ul style="list-style-type: none"> - Primer recibo: durante 15 días desde la fecha de la matrícula. - Segundo recibo: durante la primera quincena del mes de abril.

10. Reconocimiento de créditos

Qué es el reconocimiento de créditos	<p>Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p> <p>La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.</p>
Cómo lo puedo solicitar	<ul style="list-style-type: none"> · Información
Plazo	Desde el día siguiente de la consolidación de la matrícula hasta el 5 de octubre de 2020 .
Plazo de ampliación de matrícula si se ha solicitado reconocimiento de créditos	del 7 al 15 de enero de 2021.

11. Progreso y permanencia en tus estudios

Permanencia	Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar, como mínimo, 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad.
Incumplimiento	En el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo centro, por una sola vez y previa autorización del Rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.
Más información	Más información sobre el progreso y permanencia

12. Anulación de matrícula

En el caso de que el estudiantado decida no estar matriculado debe anular su matrícula desde su acceso identificado.